



INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPLEMENTOS AGRÍCOLA.ID 452853.

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los cinco días del mes setiembre de dos mil veinticuatro siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, el Abg. Rodrigo Irala, asesor técnico, el Abg. Rafael Ruiz Díaz, de conformidad a lo establecido en la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 54º COMITÉ DE EVALUACIÓN, reza cuanto sigue "... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser Idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, a los efectos de elevar el informe del comité de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a LICITACIÓN Por Menor Cuantía Nacional **MENOR CUANTÍA NACIONAL "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DOS TRACTORES AGRÍCOLAS Y ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPLEMENTOS AGRÍCOLA.ID 452853."** el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 9823/23, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

1 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **MARTES 03 de SETIEMBRE de 2024 a las 08:10 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibió 1(UN) sobre, presentados por los siguientes oferentes:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
957520-0	Persona Física - Bienes y Servicios	Oferta sin solicitud	JUAN GODOY CABALLERO	matiasgodoysaldivar8@gmail.com	Gs. 80.000.000

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN GODOY CABALLERO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 80.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
JUAN GODOY CABALLERO	29		NO	Registro Proveedor

3- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 55 Decreto 9823/23

Art. 55- Procedimiento de evaluación.

B) Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	TALLER GODOY
Formulario de ofertas debidamente firmado*	Cumple Presenta mencionado documento
Garantía de mantenimiento de ofertas* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple Presenta Declaración Jurada
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple Presenta mencionado documento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple Presenta mencionado documento



En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

No Aplica

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En su caso, la firma de **TALLER GODOY**, CUMPLE con todos los documentos sustanciales solicitados en el pliego de bases y condiciones. Por lo que este comité procede a evaluar a la mencionada firma.

Por tanto, considerando de que la oferta de la firma **TALLER GODOY**, es la única que supera la etapa de documentos de carácter sustancial y de que además la misma es la oferta más económica, se prosigue el método de evaluación, de conformidad al Decreto 9823/23, Art. 55- Procedimiento de evaluación.

B) Evaluación basada únicamente en precio I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación (...)

Se prosigue la evaluación de las documentaciones de carácter formal, conforme a los siguientes tópicos:

<u>3.2 Verificación de documentos formales:</u>	TALLER GODOY
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE Presenta Certificado de no poseer IPS

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	PRESENTA REGISTRA CEPN
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Presenta de la municipalidad de Caacupé
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta mencionado documento

Conclusión: el oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se han registrado errores aritméticos.

3.3 – Calificación legal:

TALLER GODOY	
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Presenta
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	no se registran datos como funcionarios públicos.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota Partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Presenta



6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran el registro de inhabilitados de la DNCP
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE El oferente y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.

3.4 – CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:

Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021 y 2022),

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021 y 2022),

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2020, 2021 y 2022),

En caso de consorcios: el consorciado mayoritario debe reunir el 60% de las condiciones exigidas, los demás consorciados también el 40% de las condiciones exigidas

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		TALLER GODOY
1. a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA CUMPLE
3. b	Balance General año 2020, 2021 y 2022 Para contribuyentes de IRE GENERAL	PRESENTA CUMPLE
5. c	Estado de Resultados: 2020, 2021 y 2022 para Contribuyentes de IRE GENERAL	PRESENTA CUMPLE
7. d	Formulario 501 de los últimos años [2020, 2021 y 2022] para contribuyentes del IRE SIMPLE	PRESENTA CUMPLE
9. e	Formulario 515 /516 , de los últimos años (2020, 2021 y 2022] para contribuyentes de Renta Personal	N/C

EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia requerida	TALLER GODOY
-----------------------	--------------

Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de maquinarias pesadas (tractor agrícola) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2021-2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE PRESENTA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE PRESENTA
2. Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura asentado dentro del territorio de la convocante	CUMPLE PRESENTA
3. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE PRESENTA

FACTURA/ CONTRATO	TALLER GODOY – JUAN GODOY CABALLERO
Factura 2021	165.423.332
Factura 2022	424.688.697
Factura 2023	465.710.263
SUMATORIA TOTAL	1.055.822.292
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	80.000.000
40% DEL MONTO DE LA OFERTA	32.000.000
EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Especificaciones técnicas	TALLER GODOY
<i>Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Dos Tractores Agrícolas Y Adquisición De Repuestos Para Implementos Agrícola.</i>	CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la **EXPERIENCIA** requerida en el PBC

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

-Copia de Título de Propiedad o contrato de alquiler

-El oferente debera Contar con un taller mecanico propio o alquilado con dimensión de 15 x 50 ubicado dentro del Departamento de la convocante.	
Infraestructura: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para realizar el servicio ofertado, locales con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad del Distrito, el cual indefectiblemente deberá estar situado dentro del departamento lo cual deberá ser demostrado con un croquis de ubicación.	
- El oferente debera proponer 3(tres) técnicos profesionales del área de taller (por lo menos un personal capacitado mecatrónica	
- El oferente debera presentar el croquis de la ubicación de la empresa. En caso de ser necesario, el comité realizara la visita in situ al oferente a modo tal de verificar si cumple con las dimensiones establecidas por la convocante,	
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	TALER GODOY
Copia de Título de Propiedad o contrato de alquiler	PRESENTA TITULO DE PROPIEDAD CUMPLE
-El oferente deberá Contar con un taller mecánico propio o alquilado con dimensión de 15 x 50 ubicado dentro del Departamento de la convocante.	PRESENTA TITULO DEL TALLER CUMPLE
- Infraestructura: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para realizar el servicio ofertado, locales con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad del Distrito, el cual indefectiblemente deberá estar situado dentro del departamento lo cual deberá ser demostrado con un croquis de ubicación.	PRESENTA CROQUIS DE UBICACIÓN CUMPLE
- Curriculum vitae de los profesionales propuestos, experiencia verificable por medio de constancias de trabajo, capacitación verificable por medio de certificado pertinente	CUMPLE presenta curriculum vitae y certificados
- El oferente deberá presentar el croquis de la ubicación de la empresa. En caso de ser necesario, el comité realizara la visita in situ al oferente a modo tal de verificar si cumple con las dimensiones establecidas por la convocante,	
	CUMPLE PRESENTA

Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD TÉCNICA requerida en el PBC

1. Análisis de los precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarle, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado

LOTE 1				
Ítem	Descripción	CONVOCANTE	Precio Unitario TALLER GODOY	Diferencia en Porcentaje
1	Mantenimiento de Comando de 2 cuerpos- Cambio de juego de reparos -Desmontaje y montaje de comando, Limpieza de filtros	2.500.000,00	2.500.000,00	-
2	Cambio de bomba doble a engranaje 22/16 C3 Ah - eje de 13 estrías 17.5mm	3.500.000,00	3.500.000,00	-
3	Desmontaje y montaje de bomba hidráulica	500.000,00	500.000,00	-
4	Cambio de plato de presión	2.900.000,00	2.900.000,00	-
5	Cambio de disco de embrague	1.800.000,00	1.800.000,00	-
6	Cambio de rulemán de empuje	500.000,00	500.000,00	-
7	Acople de cojinete	450.000,00	450.000,00	-
8	Mano de obra reparación de sistema de embrague	2.700.000,00	2.700.000,00	-
9	Cambio de Acople rápido hembra	300.000,00	300.000,00	-
10	Mano de obra de cambio de acople rápido hembra	300.000,00	300.000,00	-
11	Cambio de frenos húmedos	200.000,00	200.000,00	-
12	Cambio de separadores	150.000,00	150.000,00	-
13	Mano de obra cambio de frenos y separadores húmedos	1.000.000,00	1.000.000,00	-
14	Cambio de filtro hidráulico	190.000,00	190.000,00	-
15	Mano de obra cambio de filtro hidráulico	200.000,00	200.000,00	-
16	Cambios de cruceta 4x4	150.000,00	150.000,00	-
17	Mano de obra cambio de cruceta 4x4	500.000,00	500.000,00	-
18	Reparación de radiador de aceite	500.000,00	500.000,00	-
19	Mano de obra reparación de radiador de aceite	500.000,00	500.000,00	-
20	Cambio de buje de rastrón de tractor	900.000,00	900.000,00	-
21	Mano de obra cambio de rastrón de tractor	400.000,00	400.000,00	-
22	Cambio de mangueras hidráulicas con terminales	420.000,00	420.000,00	-
23	Mano de obra cambio de mangueras hidráulicas con terminales	320.000,00	320.000,00	-
Lote 2 - ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA IMPLEMENTOS AGRÍCOLA.				



Ítem	Descripción		Precio Unitario TALLER GODOY	Diferencia en Porcentaje
1	Mancal 1.5/8 x 225MM Grasa	1246630	1.224.000,00	-2
2	Disc. Dent. 28x6MM Tatu	910000	919.000,00	1
3	Mano de Obra	1000000	1.114.000,00	11

Por tanto, no es necesario solicitar desglose de composición de precios, considerando que la oferta de la firma no supera el porcentaje indicado en la normativa respecto al referencial de la Convocante

7.- RESUMEN DE EVALUACIÓN

JUAN GODOY CABALLERO-TALLER GODOY	
Capacidad legal	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE
CUMPLE	

El oferente **JUAN GODOY CABALLERO-TALLER GODOY con RUC N° 957520-0 CUMPLE** con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases concursales que rigen el llamado, por lo que su oferta califica en el presente procedimiento.

8- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron

9- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron

10- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 62 DECRETO 9823/23

No se registraron

11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el **Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto Reglamentario N° 9823/23**, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la **Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, **Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con**

*las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” esta dependencia **RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar al oferente **TALLER GODOY DE JUAN GODOY CABALLERO CON RUC N° 957520-0 conforme** el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.*

ADJUDICAR, en base a todo lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **TALLER GODOY DE JUAN GODOY CABALLERO CON RUC N° 957520-0** en todos los lotes, por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones, presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, conforme a lo siguiente:

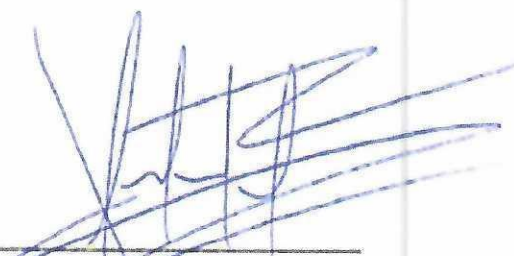
LOTE N° 1 por la suma total de Gs. 30.000.000 (guaraníes, treinta millones) con IVA Incluido.

LOTE N° 2 por la suma total de Gs. 50.000.000 (guaraníes, cincuenta millones) con IVA Incluido.

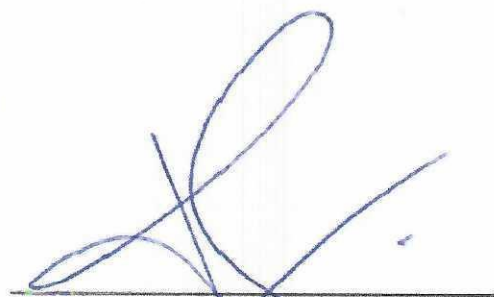
El monto total de esta recomendación de adjudicación asciende a G.80.000.000 (guaraníes ochenta millones). -----

*No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.*

Es nuestro Dictamen.



Abg. Rodrigo Irala
Asesor Técnico
Comité Evaluador



Abg. Rafael Ruiz Diaz
Asesor Técnico
Comité Evaluador